

ASAJA valora las reducciones de módulos del IRPF para hacer frente a circunstancias excepcionales

Autor Administrator
miércoles, 31 de mayo de 2017

ASAJA acoge con satisfacción la publicación por parte del Ministerio de Hacienda de los nuevos módulos reducidos del IRPF correspondientes a la campaña de 2016 que completan los ya aprobados a comienzos de mes. Mediante esta Corrección de errores Hacienda recoge aquellas producciones agrícolas y términos municipales que quedaron fuera en la Orden de 4 de mayo de este año. Esta ampliación había sido solicitada por ASAJA al comprobar los injustificados olvidos que se habían producido.

Las reducciones de módulos del IRPF aprobadas y publicadas en el BOE de hoy corresponden a determinadas producciones agrícolas y ganaderas que se vieron alteradas por condiciones meteorológicas adversas, incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que han modificado la normal relación entre ingresos y costes que reflejan sus índices estructurales y que no se recogieron en la Orden que Hacienda publicó el pasado 4 de mayo.

Las rebajas de los índices de rendimiento neto del IRPF que se han recogido en esta Corrección de errores son las siguientes:

En Andalucía, se han añadido en Cádiz reducciones de productos hortícolas del 0,26 al 0,18 en algunos términos municipales. En Granada los cereales se han reducido del 0,26 al 0,05 en la comarca de Baza y en toda la provincia de Málaga se ha reducido el índice del 0,26 olivar al 0,18.

En Castilla La Mancha, en Albacete el índice de rendimiento neto del olivar se ha reducido del 0,26 al 0,18; las leguminosas del 0,26 al 0,18; la almendra del 0,26 al 0,18; la uva sin D.O. del 0,26 al 0,18; la uva con D.O. del 0,32 al 0,22. En Guadalajara los cereales se han vuelto a rebajar en algunos términos municipales del 0,26 al 0,09 y al 0,13 y las oleaginosas del 0,32 al 0,06 , al 0,11 y al 0,16 según el municipio afectado. Para toda la provincia de Toledo el olivar se ha reducido del 0,26 al 0,18.

En Castilla y León en la provincia de León ha habido nuevas rebajas en maíz del 0,26 al 0,13; en remolacha azucarera del 0,37 al 0,09. En Palencia el maíz del 0,26 al 0,13. En Zamora el maíz del 0,26 al 0,13.

En Cataluña en algunos términos municipales de Lérida los frutos no cítricos del 0,37 al 0,22.

En la Comunidad Valenciana, en Valencia, en todos los términos municipales ha habido rebajas en: uva con D.O. del 0,32 al 0,25; uva sin D.O. del 0,26 al 0,20; cítricos del 0,26 al 0,20; caqui del 0,37 al 0,29; y productos hortícolas en algunos municipios del 0,26 al 0,21. En Alicante los cítricos del 0,26 al 0,20; la uva con D.O. del 0,32 al 0,25 y la uva sin D.O. del 0,26 al 0,20. En Castellón el almendro del 0,26 al 0,05 y productos hortícolas del 0,26 al 0,21.

En Murcia, en todos los términos municipales los cereales del 0,26 al 0,13; el olivo del 0,26 al 0,09; la uva con D.O. del 0,32 al 0,16; la uva sin D.O. del 0,26 al 0,13, la uva de mesa del 0,42 al 0,22 y la almendra del 0,26 al 0,09. En algunos términos municipales el albaricoque del 0,37 al 0,13 y al 0,26 y algunos productos hortícolas del 0,26 al 0,18.